



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**30 de Enero de 2006  
Resumen General**



---

## RESUMEN GENERAL

Carlos Carnicer ofrece 4.000 abogados para convertirse en jueces	LA GACETA
La Ley de Sociedades Profesionales da un paso más	LA GACETA
Imagina que Derecho durase 7 años	LA GACETA
Los jueces tienen problemas para conciliar su vida laboral y familiar	LA GACETA
Un servicio jurídico permitirá denunciar gratis casos de discriminación y racismo	ABC
El primer año de la ley antimaltrato se salda con 28.000 detenidos	LA RAZÓN
Luna lleva un guardaespaldas en el bolsillo	EL PAÍS
Lecciones contra los malos tratos	EL PAÍS
El CGPJ recibe 300 reclamaciones al año como las de Vázquez por el mal funcionamiento de la Justicia.	SUR
Entrevista a Rodrigo Uría	EL PAÍS Negocios

# Carlos Carnicer ofrece 4.000 abogados para convertirse en jueces

ALMUDENA VIGIL

**Madrid.** El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, defendió, el pasado jueves en los Desayunos Informativos de Europa Press, la profesión de la abogacía en todos sus aspectos. Según el presidente de los abogados en España, hacen falta 8.000 magistrados, el doble de los que hay en la actualidad. Carnicer aseguró que "mañana mismo pueden estar a disposición del Estado 4.000 magníficos abogados, expertísimos, para acceder a funciones jurisdiccionales con la misma competencia con la que ejercen consejo jurídico, defensa o acusación". Para Carnicer, "hablar de abogacía es hablar de Justicia"; por ello lamentó que, por norma general, se asocie a la

Justicia sólo con los jueces y el Poder Judicial olvidando a los letrados sin cuya labor no sería posible el ejercicio de la Justicia.

En este sentido, destacó que en otros países se exija igual formación a un juez que a un fiscal o a un abogado. Y añadió que no es justo que, por lo general, "tengamos mejor concepto los abogados de los jueces que los jueces de los abogados".

En cuanto al proyecto de Ley de Acceso, Carnicer calificó de "drama" la desaparición de la pasantía como vía autónoma para acceder a la profesión de abogado, como pretende el nuevo texto legal. Sobre formación dijo que "pretender que la universidad recupere una formación profesional que nunca ha tenido me parecerá erróneo".

# La Ley de Sociedades Profesionales da un paso más

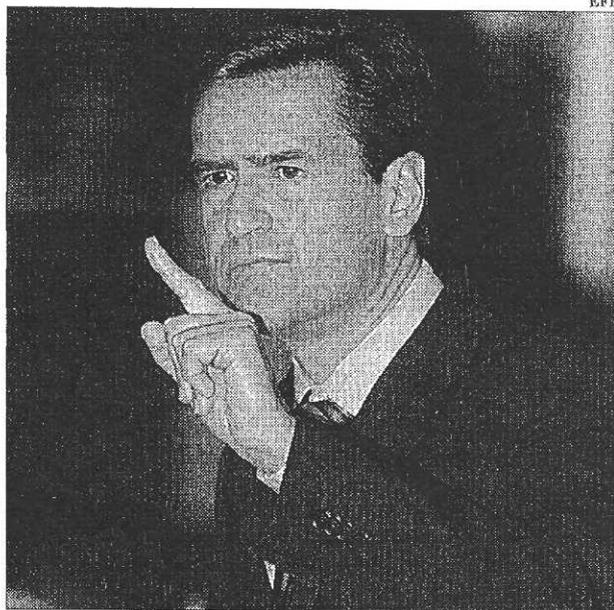
## ESTAS ORGANIZACIONES DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO

C.PASCUAL

Madrid. Después de un largo tiempo de espera, la Ley de Sociedades Profesionales da un paso más para su aprobación. El pasado viernes, el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, presentó en el Consejo de Ministros el anteproyecto de ley, que quedó aprobado en la reunión y pasa ahora a fase de información pública.

Esta ley trata de regular un fenómeno asociativo que afecta a un millón y medio de profesionales liberales, que se integran en más de 1.000 colegios, y que hasta ahora no estaba recogido en el ordenamiento jurídico español. Estas nuevas sociedades son organizaciones en las que profesionales titulados y colegiados se asocian para prestar conjuntamente sus servicios en actividades diversas. Este es el caso de abogados, médicos, arquitectos, notarios, registradores, procuradores o ingenieros. Excepcionalmente, la ley también afectará a la profesión de auditoría de cuentas, ya que la norma prevé que se puedan acoger a ella las sociedades multidisciplinares siempre que se trate de actividades no incompatibles.

El anteproyecto de ley aprobado regula que estas sociedades pueden constituirse conforme a cualquier fórmula societaria admitida en la ley e introduce como novedad su obligatoria inscripción en el Registro Mercantil. Esto es así con la finalidad de introducir más transparencia en la estructura de la organización, poniendo a disposición de los clientes los datos sobre los



El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, tiene previsto que la ley vea la luz a lo largo de este año.

socios que componen la organización.

Además, para reforzar la publicidad de la información, se creará un portal *web* que, bajo la dependencia del Ministerio de Justicia, los Colegios Profesionales deberán comunicar las inscripciones correspondientes a las sociedades profesionales.

Según declaraba la directora general de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales, en una entrevista concedida a LA GACETA, "los notarios y registradores jugarán un importante papel en la implantación de este tipo de sociedades a través del control de legalidad que hacen en el

momento de la constitución y de la inscripción de las sociedades profesionales". (Ver página 27)

La ley conceptúa las sociedades profesionales como aquellas que tienen por objeto social el ejercicio en común de una actividad profesional, entendiéndose que existe ejercicio en común cuando los actos propios de la misma se ejecuten directamente bajo la razón o denominación social.

Por su parte, se considera actividad profesional a aquella que para su desempeño se requiera titulación universitaria o profesional. En lo que respecta a la responsabi-

dad, la ley establece que se extenderán las responsabilidades tanto a los profesionales como a la sociedad en la que se integran, siempre que haya una mala práctica con consecuencias negativas para los clientes, lo que garantizará mejor los derechos de estos últimos. Ello deriva de que la organización colectiva puede generar en el cliente una confianza que no debe verse defraudada en el momento de hacer algún tipo de reclamación.

En cuanto a la composición de las sociedades profesionales, la nueva legislación no restringe de manera rigurosa el régimen de propiedad. El acceso de no profesionales al capital de estas organizaciones está permitido. No obstante, se asegura que el control económico y la gestión queden en manos de los socios profesionales que las integran. De este modo, al menos tres cuartas partes del capital y de los derechos de voto, o las tres cuartas partes del patrimonio social y número de socios en las sociedades no capitalistas, habrán de pertenecer a socios profesionales.

Con la aprobación de la Ley de Sociedades Profesionales, el Gobierno pone en práctica lo acordado en la Agenda 2000 del Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 y sigue las recomendaciones de la Comisión.

Se asegura que no se establezca ningún tipo de discriminación por razón de nacionalidad y se admiten las sociedades multidisciplinares, salvo cuando se aprecie una incompatibilidad en su ejercicio.

**AFECTARÁ A  
UN COLECTIVO  
DE UN MILLÓN  
Y MEDIO DE  
PERSONAS**

# Imagina que Derecho durase 7 años

El Proyecto de Ley de Acceso al ejercicio de la profesión de Abogado y Procurador propone una revolución en el acceso a la profesión judicial en nuestro país. El llamado 'MIR de los abogados' pretende acercar posturas con la UE.

Para algunos europeos, España es el país del flamenco, la paella, la sangría... y los abogados poco cualificados. Esta imagen se basa sin duda en el sistema de acceso a la profesión jurídica, un modelo que simplifica los duros trámites que aplican otros países a la mera posesión del título de Licenciado en Derecho, más la colegiación.

Como en tantas otras cosas, la misión europea de cohesionar los estudios y las profesiones en todos los miembros de la Unión va a modificar sensiblemente esta situación. Con el Proyecto

## La nueva Ley sumaría dos años de práctica profesional y un examen final a los cinco de la carrera

de Ley de Acceso al ejercicio de la profesión de Abogado y Procurador, el camino hacia la toga va ser mucho más largo y sinuoso (y por lo tanto, se supone que los que lleguen tendrán una mayor calidad en el ejercicio de la profesión).

### Un nuevo panorama

Si el Proyecto de Ley sale adelante —y parece que será así—, los que quieran ejercer la abogacía o la procura deberán cumplir los siguientes requisitos: estar en posesión de nacionalidad española o de otro Estado miembro; es-

tar en posesión del título de licenciado en derecho válido en España; estar incorporado al correspondiente Colegio de Abogados o de Procuradores; y por último, haber obtenido la acreditación de aptitud profesional regulada por esta Ley.

Este último punto es la novedad, ya que exige a los licenciados obtener un nuevo título para ejercer, el Profesional de Abogado o Procurador. La obtención de este título requiere superar un periodo de formación —una vez acabada la carrera— de dos años, que contará como mínimo con un tercio de horas de prácticas externas. A estos dos años de formación 'extra' seguirá un examen común en todo el territorio nacional, que se convocará al menos anualmente.

El Proyecto de Ley especifica asimismo que "el nuevo título profesional no será exigible a quienes ya estuvieran incorporados a un Colegio de Abogados o de Procuradores en el momento de entrada en vigor de la Ley a los seis años de su publicación en el Boletín Oficial del Estado".

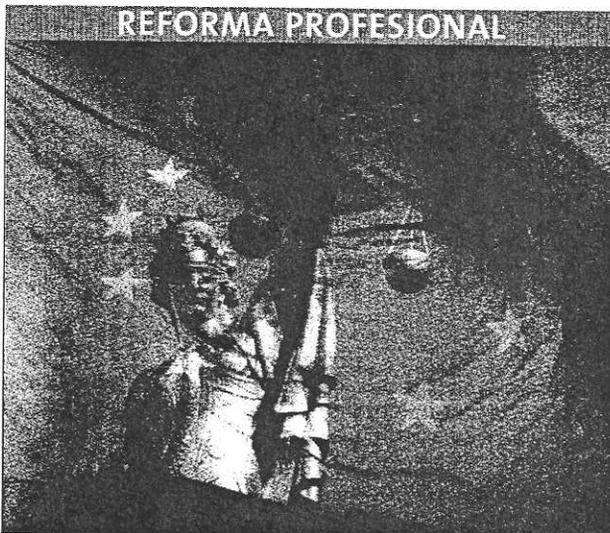
### ¿Es este el camino?

En un país con tantos abogados como es España —dice la leyenda, y no exagera, que sumamos un 20 por ciento de los colegiados de la Unión Europea— el establecimiento de una barrera para ejercer parece algo lógico. Pero esta barrera no debe ser numérica —ya, que, entre otras co-

sas, no se puede establecer un numerus clausus— ya que debe conducir a una importante mejora en la calidad profesional de aquellos que se colegien.

En opinión de Manuel Más, abogado en ejercicio en Madrid, "está bien que haya una restricción, porque ésta no es sólo una profesión para hacer dinero, sino que se están defendiendo los derechos de una persona. No es normal que alguien que haya sacado un cinco en Selectividad se meta en Derecho, lo acabe, y ejerza sin ningún límite. Hay que tener una preparación para saber qué casos debe coger, cuáles debe llevar a juicio... y cuáles no", añade.

Otra cosa es si esta Ley es la correcta para establecer esta barrera o no. Aunque existen tantas opiniones como personas a las que se pregunte, lo que sí parece lógico



Las nuevas medidas acercarán el ejercicio del Derecho en España a los países de la UE.

es pensar que son los profesionales, y las instituciones que les representan los que

## Las universidades no quieren perder presencia en los dos años de formación profesional

asuman el papel principal en este proceso. Desde este punto de vista, Más —y es el sentir de mucho profesionales— afirma que "es mejor preguntar al Consejo General de la Abogacía sobre qué barrera hay que poner, y no a las universidades.

Como era de esperar, la posición de la Universidad española no es la misma. En un informe publicado el pasado mes de noviembre por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), los máximos responsables de los centros universitarios afirmaban que el Proyecto de Ley les parece necesario, pero aclaran: "la gestión material de ésta [la formación profesional] debe basarse en el sistema de Educación superior aprovechando las posibilidades del actual posgrado, cuyo desarrollo debería producirse sobre la base de una específica

colaboración entre las universidades y las organizaciones profesionales competentes". O lo que es lo mismo, que la Universidad no quiere perder protagonismo en un proceso que afectará a miles de estudiantes.

Si bien este debate es amplio y tiene muy distintos matices, es más que probable que la solución que establezca finalmente la Ley no deje conforme a casi nadie.

En cualquier caso, lo que resulta innegable es la necesidad de esta regulación, que han defendido distintos sectores y distintos partidos políticos desde gobierno y oposición en los últimos años.

JUAN H. ALFARO

## ¿Qué piensan los actuales alumnos de Derecho?

Aunque la Ley no afectaría a los actuales estudiantes de Derecho, su opinión es importante.

Para Enrique Vivas, alumno de último curso en la Universidad Complutense, "esta Ley va a cambiar la perspectiva de todos aquellos que quieren estudiar Derecho".

"Se cambia el concepto que hasta ahora se tenía.

Derecho pasa a ser una carrera de siete años, y eso va a hacer que muchos se lo piensen antes de escogerla", apunta.

De todas formas, para los que están estudiando en estos momentos o ya han terminado el sentimiento —después de los debates— es el mismo: ¡menos mal que a mí no me toca!

# Los jueces tienen problemas para conciliar su vida laboral y familiar

JESÚS MAQUEDA

## MUCHAS MAGISTRADAS PIDEN UNA EXCEDENCIA VOLUNTARIA PARA PODER EJERCER SU DERECHO

DIEGO CARRASCO

Madrid. Los jueces y magistrados tienen serias dificultades para conciliar la vida laboral y familiar. Así se desprende de la propuesta de medidas de protección social para la carrera judicial, que la Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) ha presentado al ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, y al presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernández Santiago.

El portavoz nacional de la AJFV, Juan Pedro Quintana, ha declarado a LA GACETA que "se trata de evitar desigualdades y disfunciones inexplicables, que determinan incluso que determinados derechos se reconozcan a todos los trabajadores y miembros de la función pública, excepto a jueces y magistrados". Quintana ha puesto varios ejemplos de derechos que se reconocen a todos los trabajadores y miembros de la función pública, pero no a los jueces: "La posibilidad

de solicitar la reducción de jornada de trabajo para el cuidado de menores de seis años o familiares discapacitados; la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto; el derecho a ausentarse una hora diaria del trabajo por lactancia de un hijo menor de nueve meses o el nacimiento de hijos prematuros o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, comporta una reducción de jornada de una hora diaria sin reducción del salario".

La falta de reconocimiento legal o reglamentario de estos derechos es preocupante, máxime cuando aproximadamente un 50% de los integrantes de la carrera judicial son mujeres.

En consecuencia, las jueces y magistradas se ven obligadas a pedir una excedencia voluntaria para ejercer estos derechos, con la connotación negativa profesional que ello comporta. Quintana subraya que



El portavoz de la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, Juan Pedro Quintana, destaca el incremento de las mujeres en las últimas promociones de jueces.

**CARECEN DE LA REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL**

"no es admisible que, en el caso de excedencia voluntaria para el cuidado de un familiar, los magistrados del Tribunal Supremo pierdan su condición".

Otro aspecto que tampoco se contempla es "la posibilidad de un mecanismo de jubilación parcial similar al previsto en la legislación general de Seguridad Social y en el régimen de la función pública.

Para facilitar la conciliación de estos derechos, la AJFV propone "la creación de guarderías infantiles en los edificios judiciales y la descentralización de la formación".

## Tampoco tienen un plan de prevención de riesgos

Otro tema que preocupa mucho a la Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria es la ausencia de norma alguna para incorporar a la carrera judicial las previsiones establecidas en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos laborales. En opinión de Quintana, "esta normativa tendría que tener en cuenta los riesgos psicolaborales derivados de sus especiales condiciones de trabajo que, en alguno supuestos, entrañan peligrosidad física". La Asociación también propone que se establezca un sistema de contingencias profesionales que permita distinguir los problemas de salud que se derivan de situaciones de enfermedad común, de aquellos otros calificables como accidentes y enfermedades profesionales. El portavoz de AJFV, "reprocha a las instituciones su abandono en esta materia".

# Un servicio jurídico permitirá denunciar gratis casos de discriminación y racismo

La iniciativa municipal coloca a Madrid «a la vanguardia de Europa»

● Los residentes en la capital han estrenado dos nuevos servicios que promoverán la defensa de sus derechos cuando sean vulnerados. Su coste: 265.840 euros

**M. J. ÁLVAREZ**

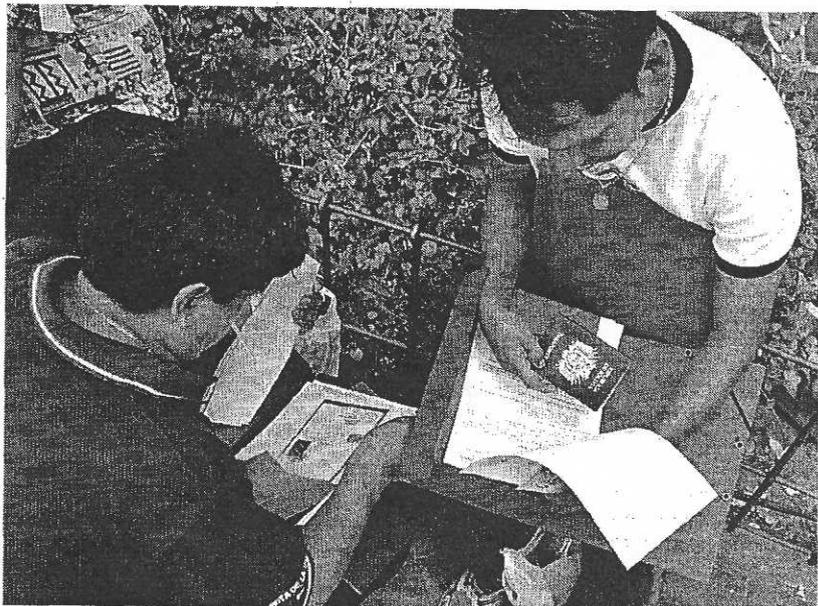
MADRID. Racismo, xenofobia, intolerancia, discriminación; es decir, el trato desigual, e incluso vejatorio, que reciben algunas personas por el mero hecho de ser diferentes, tener otro color de piel, cultura, religión, creencias u origen, es una realidad existente en la sociedad que se ceba siempre con los más débiles. Entre ellos destacan los inmigrantes, pero no hay que olvidar a los indigentes, mujeres, menores...

Evitar que estas actitudes y conductas se extiendan como un cáncer, y, más aún, hacer que las víctimas de estas agresiones no estén indefensas y puedan hacer prevalecer sus derechos, será, a partir de ahora, más fácil, gracias a dos nuevos dispositivos que ha puesto en marcha el Ayuntamiento de Madrid, y que ayer presentó el alcalde, Alberto Ruiz-Gallardón. El primero es el servicio de asistencia jurídica gratuita, que proporcionará la defensa de los casos protagonizados por personas o entidades susceptibles de ser llevados a los tribunales. Diez letrados del Colegio de Abogados serán los encargados de ello, en virtud del acuerdo de colaboración entre ambas partes.

**Más de 200.000 euros**

Los afectados podrán dirigirse a cualquiera de los once puntos del Servicio Orientación Jurídica de las juntas municipales de distrito o Colegio de Abogados, en donde serán asesorados y podrán presentar acciones legales, si es el caso, de forma gratuita. «Este instrumento sitúa a Madrid a la vanguardia de Europa», indicó el regidor.

Para evitar llegar a esos extremos, se ha puesto en marcha, además, la Unidad de Antidiscriminación. Su objetivo: sensibilizar en pro de la igualdad de oportunidades entre personas de distinto origen y utilizar la media-



Los inmigrantes suelen ser las principales víctimas de la xenofobia ÁNGEL DE ANTONIO

## Más de 160 nacionalidades distintas

«Primer paso», «menos indefensos», o «esperanzados». Así calificaron las asociaciones de inmigrantes las nuevas medidas de lucha contra el racismo y la xenofobia. «Hoy somos un poco menos intolerantes y el Ayuntamiento se ha situado a la vanguardia en la defensa de los seres humanos, recogiendo el sentir de las asocia-

ciones», recalcó el presidente del Movimiento Contra la Intolerancia, Esteban Ibarra. A su juicio, la discriminación es un reto que genera la globalización y la existencia de 160 nacionalidades extranjeras (de un total de 192), con una población que se ha triplicado en cinco años, tal y como indicó el alcalde. Sin esta

ayuda institucional «no podemos hacer era que prevalezca la ley y la justicia». Los beneficiarios serán todos aquellos que, por su condición, se vean discriminados. El camerunés Marcos Suka, miembro del Observatorio de la Inmigración, puso el acento en la necesidad de seguir invirtiendo en aras a la integración social.

ción en caso de conflicto. Ambos recursos, en los que se han invertido 265.840 euros, forman parte del Plan de Convivencia Intercultural 04-07, de la Concejalía de Servicios a la Ciudadanía, que dirige Ana Botella. Ésta resaltó que, «aunque el mundo no es justo, hay que ser optimista, porque hay quienes tratan de que lo sea». ¿Cómo? «Con el fomento del respeto, poniendo el acento en lo común y en los derechos y deberes de la ciudadanía; haciendo que el

valor del esfuerzo individual sea la única ley por parte de oriundos y foráneos». Sólo así, concluyó, evitaremos incidentes como los de Francia en las segundas y tercera generaciones por «ver fracasar los sueños de sus padres».

Ruiz-Gallardón concluyó el acto indicando: «No queremos guardar silencio ante la nueva realidad de la xenofobia y racismo; de lo contrario, algún día seremos cómplices de lo que hoy se puede evitar entre todos».

# El primer año de la ley antimaltrato se salda con 28.000 detenidos

El número de denuncias aumentó un 11 por ciento respecto a 2004 tras superar las 60.000, lo que colapsó los juzgados de violencia doméstica

La avalancha de casos de malos tratos ha colapsado los 17 juzgados de violencia de género en vigor desde junio. Durante 2005, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado detuvieron a más de 28.000 individuos. Ya son ocho las fallecidas en enero.

MARIBEL CASADO

Madrid. «La próxima que saldrá en los telediarios será tú. Gorda, golfa». La mujer que recibía estas amenazas llegó a tomar por costumbre no dar nunca la espalda a su marido y se deshizo de aquellos objetos que pudieran servirle en las agresiones. Además, ella y sus hijas se vieron obligadas a dormir con la puerta de la habitación encajada con una bombona de butano por miedo. El juez de Sevilla encargado de meter en la cárcel al causante de este maltrato físico y psicológico señaló en la sentencia que «echó en falta» poder imponer penas más elevadas.

Por este caso y el de miles de mujeres maltratadas se elaboró la Ley Integral contra la Violencia de Gé-

nero. Una norma aprobada por unanimidad en el Congreso y que hoy cumple su primer año de vida. Según la presidenta de la Federación de Mujeres Progresistas (FMP) y Directora Técnica del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano, «la ley es tan reciente que todavía no refleja muchas cosas».

Es más, ante el dato de que en 2005 perdieron la vida 62 mujeres a manos de su pareja o ex pareja, 10 menos que el año anterior, se muestra «encantada, pero se reserva la euforia». Además, considera que «no hay elementos suficientes para decir que es por la aplicación de la ley». Si no, sólo hay que mirar cómo ha comenzado el año, con ocho fallecidas, o echar un vistazo a muchas sentencias de 2005 llenas de «barbaridades», cuya finalidad era favorecer al maltratador.

**Juzgados especializados.** Durante este año se han puesto en marcha determinadas medidas para proteger a las mujeres, entre ellas los juzgados y fiscalías especializadas en combatir estas agresiones (en junio de 2005 comenzaron su andadura 17). A juicio de Enriqueta Chicano hay dos cosas claras: estos juzgados «eran absolutamente imprescindibles por-

que se han colapsado», lo que indica que sí había una razón para que existieran, y además, confía en que «en ellos se produzca una formación especial sobre los malos tratos».

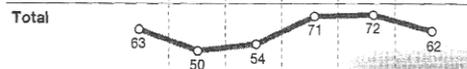
La ley es la misma dentro y fuera de estos juzgados, pero está claro que la violencia de género requiere un tratamiento con conocimiento. Conocer qué es lo que sucede cuando una mujer es víctima de malos tratos y por qué es maltratada. La presidenta de la FMP señala que no es causa de un mal momento, ni del alcohol, ni el desempleo... «hasta el hombre más encantador puede ser un maltratador».

Y también tiene claro que la Ley Integral contra la Violencia de Género no es la «panacea» para solucionar esta lacra social. Aunque desde que se está hablando de ella se han puesto sobre la mesa muchas cosas que antes no estaban, esto no es suficiente. «La única herramienta buena es la educación en los valores de igualdad, de equilibrio, de resolución por la vía pacífica», añade Enriqueta Chicano. Lo que sucede es que ésta es una vía muy larga y si no está controlada, no funciona. A esa educación convencional, destaca Enriqueta, hay que añadir campañas de sensibilización y la formación específica de los pro-

## Un año con la Ley en vigor

• Mujeres muertas por su pareja o expareja, por nacionalidad

	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (22/12)
Españolas	50	36	37	61	53	38
Extranjeras	9	9	13	10	17	20
UE	0	2	6	1	2	6
Resto Europa	0	1	2	0	1	2
África	2	0	2	0	4	4
Latinoamérica	7	5	3	9	6	7
Otras	0	1	0	0	4	1
Desconocida	4	5	4	0	2	4



• Sentencias benévolas por comunidades

	2004	2002/03	2001/02
Andalucía	20	24	8
Aragón	1	0	1
Asturias	0	1	1
Baleares	1	0	1
Canarias	3	0	4
Cantabria	1	13	0
Castilla y León	4	0	3
Castilla-La Mancha	0	1	2
Cataluña	28	31	14
Ceuta	1	1	0
C. Valenciana	6	2	0
Extremadura	2	0	0
Galicia	1	1	1
La Rioja	0	1	0
Madrid	8	7	11
Murcia	1	0	0
Navarra	2	12	5
País Vasco	1	1	0

fesionales relacionados de alguna manera con la violencia de género, pues muchos de ellos juzgan cargados de prejuicios y estereotipos. Sin embargo, hay cuestiones preocupantes como el hecho de que todavía se esté discutiendo si la disciplina de Educación Cívica tendrá o no contenidos de igualdad.

Y eso se sigue discutiendo por la misma razón que hay gente contraria a esta Ley. Sobre todo, asegura la presidenta de la FMP, un sector conservador que lo ha hecho públicamente a través del CGPJ y asociaciones de padres separados. A su juicio,

eso sucede porque aún hay mucha gente en este país que cree que «esto de pegar a las mujeres es algo permisible si no te pasas y se lo merece».

**Más de 60.000 denuncias.** Lo peor es que algunas mujeres piensen lo mismo. Sin embargo, cada vez son menos las que lo hacen y más las que pierden el miedo como demuestra el hecho de que el número de denuncias por malos tratos haya aumentado un once por ciento respecto al año anterior, superando las 60.000. Y también ha aumentado el número de detenidos, más de 28.000, gracias a

## «Mamá os quiere mucho, no lo olvidéis»

M. CASADO

Madrid. El pasado 13 de junio, la juez de primera instancia del juzgado nº 7 de Oviedo, Piedad Liebbana Rodríguez, retiró a Pilar González Antuña la custodia de sus dos hijos, de 8 y 9 años, y se la concedió a su padre, sobre el que, en ese momento, pesaban la suspensión por parte del Juzgado de familia del régimen de visitas y una orden de alejamiento de 300 metros. Orden que el 28 de noviembre fue archivada provisionalmente por la misma sección de la Audiencia que la ratificó a favor de la madre.

Sin notificación alguna a la madre,

enfermera del SESPA en Langreo, o a su abogado, la Policía recogió a los niños en el colegio y Pilar estuvo 126 días sin saber «absolutamente nada de ellos». La sentencia se basa en un informe pericial de la psicóloga del juzgado que afirma que los menores sufren del síndrome de alienación parental, una actitud crítica e injustificada hacia el padre por haber sido indispuestos contra él por la madre. Síndrome que no está reconocido por la Organización Mundial de la Salud ni la clasificación de la Asociación Americana de psiquiatría.

«Durante todos estos años yo tuve la custodia y saqué adelante a mis

hijos. Él nunca se ocupó de ellos ni cumplió con la pensión alimenticia», señaló Pilar. En tres años sólo pasó a la madre 300 euros. Las pocas veces que venía a ver a sus hijos «generó ansiedad y angustia en los niños». Según señaló una de las psicólogas que trataba a los niños, Teresa Viejo Granda, el hijo mayor recordaba cómo su padre les decía: «¡Pronto iréis conmigo y no veréis a vuestra madre en la vida!» «¡mamá se quedará sin frenos en el coche!». Además, decía que su padre «no se portaba bien con ellos y los trataba mal».

La psicóloga clínica infantil del servicio de Salud Mental de Asturias,

Purificación Repodas, a la que los niños fueron derivados con «carácter de urgencia» por su empeoramiento, emitió unos informes que hicieron que, la juez que ahora le da la custodia al padre, suspendiera provisionalmente las visitas paternales. Ahora, Pilar es la que se ve sometida a control psicológico. Sólo tiene dos horas semanales para verlos, bajo vigilancia, y debe pasar una pensión de 300 euros. Uno de los informes del equipo que valora su actitud señala que cuando su madre les dice: «¡Mamá os quiere mucho, no lo olvidéis!» genera en los menores sentimientos de culpa, confusión y conflicto de lealtades. Pese a todo, Pilar no se rinde. El martes, la Audiencia Provincial tomará la decisión final.

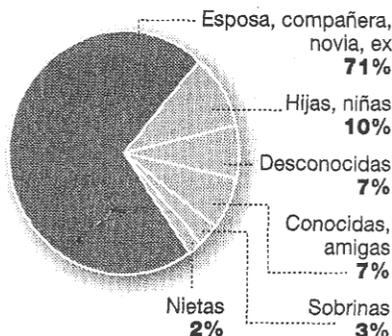


Pilar González Antuña

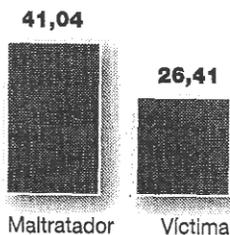


M.

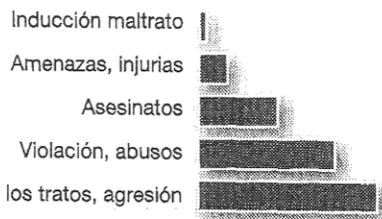
● **Parentesco de la víctima con el maltratador sentenciado**



● **Media de edad de maltratador sentenciado y víctima**



● **Delitos sentenciados**



la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han sufrido un cambio espectacular. Según Enriqueta Chicano, «son los que más han evolucionado». Ya hay más de

1.100 agentes especializados en la lucha contra los malos tratos.

A raíz de esta nueva Ley también se introdujeron cambios en el Código Penal. Antes de su entrada en vigor, cuando un hombre violaba la medida de alejamiento concedida en la orden de protección era una falta; ahora, es delito. También ha habido un descenso considerable de eximentes y atenuantes en las sentencias. Pero, pese a todo, sigue habiendo sentencias inadmisibles. En 2004, el CGPJ manifestó que en el 40 por ciento de los casos de agresiones domésticas la sentencia era absolu-

mentes, porque las víctimas no son consideradas vulnerables (niñas de 12 años), etc. ,barbaridades que dejan claro lo «fácil que resulta matar a una mujer». Estos son algunos ejemplos de esas sentencias:

□ **«Rebaja de 17 a 15 años por reparación del daño, tras estrangularla y descuartizarla».** Un empresario madrileño llevó a una prostituta de 22 años a su casa, la cogió por el cuello y la golpeó en el rostro hasta que murió. Luego la descuartizó y tiró el cadáver al contenedor. Le rebajan la pena porque ingresó dinero para los herederos de la víctima.

□ **«Le rebajan la condena de abuso a dos niñas de 12 años porque no eran vulnerables».** Las encontró jugando en una caseta abandonada, entró y cerró la puerta impiéndoles la salida, besándolas y tocándoles el pecho. El Tribunal Supremo considera que no hubo intimidación y que las víctimas podían haberse defendido.

□ **«Absuelven al maltratador porque la querrela tiene muchos folios y muchos testigos y por cometerlo sólo en el ámbito familiar».** Un magistrado madrileño absuelve a un individuo porque «sólo existe el testimonio de la esposa, de los hijos del matrimonio y del suegro» y además no considera necesario «tantos folios».

□ **«Le rebajan la condena tras golpearla con los puños, intentar quemarla con alcohol y ginebra y violarla».** Pese a que ya había sido condenado por malos tratos y la dureza de los hechos, un juzgado de Barcelona le pone sólo una multa de 90 euros porque no tiene empleo.

Durante 2005 se dictaron más de 60 «sentencias benévolas» con los maltratadores

toria. Por ello, la FMP elabora desde hace seis años un Informe de «Sentencias Benévolas» que recogen de los medios de comunicación y afectan a todas las instancias judiciales. Este año han sido 60 y, por sexto año consecutivo, Cataluña se lleva la palma con 17 de ellas, seguida de Madrid y Galicia, que da un salto considerable, ambas con 11.

**Sentencias polémicas.** Todo vale para salir absuelto o con una condena mínima. Fallos judiciales, falta de pruebas, cometer el delito «sólo» en el ámbito familiar, alegar que era un «rollo sexual sin amor», referencias a las drogas y el alcohol como exi-

# Luna lleva un guardaespaldas en el bolsillo

La asistencia a través del móvil da seguridad y asesoramiento a las víctimas de la violencia sexista

LOLA GALÁN, Madrid  
Dice Luna que el amor es ciego. Y esta frase tópica sirve para enterrar el último resto de complejo de culpa por haber elegido una pareja que habría de revelarse con el tiempo brutal. El amor fue ciego sólo unos pocos años, y cuando recobró la visión fue para ver con claridad los restos de un matrimonio hecho trizas. Discusiones, peleas, palizas. "Me pegaba por cualquier cosa. Pero yo le quería mucho y le perdonaba siempre". Alguien le aconsejó denunciarle en la comisaría del barrio. Llegaron luego los partes médicos, los juicios rápidos, las órdenes de alejamiento. Y aun así perdonó alguna vez más. Cuenta que las cosas no mejora-

(usado también con otros colectivos de personas vulnerables) que aúna tecnología punta y cuidados psicológicos específicos. Sin embargo, al año de su puesta en marcha en España, todavía son pocas las mujeres que se han acogido a él. "La decisión depende de los trabajadores sociales municipales y de ellas, naturalmente", explica la responsable del programa en el área de Madrid, Naxa Barrio, que trabaja para Cruz Roja y atiende a más de 400 usuarias.

En El Plantío, en la sede principal de Cruz Roja, está instalada la central de teleasistencia en la que trabajan por turnos psicólogos y operadores durante las 24 horas del día, los 365 días del año. Desde aquí se hacen las llamadas de seguimiento y se atienden las llamadas de alerta o de simple consulta de las usuarias. Cada una dispone de uno de estos teléfonos—más bien transmisores—de fácil uso, perfectamente identificados. Si se produce el menor problema—el maltratador se acerca demasiado—o si la víctima sufre un bajón psicológico, sólo tiene que presionar una tecla y de inmediato se establece comunicación con la central, donde siempre hay una operadora para escucharla y ayudarla. "Dime, Consuelo, ¿qué ha ocurrido?", pregunta Aída, psicóloga, a través de los auriculares. Mientras habla, Aída, que viste una camiseta roja de la organización, está atenta a la información que le facilitan las dos pantallas que tiene delante. En una lee la ficha completa de la mujer que llama. Su nombre, su situación, la identidad y la relación afectiva con el hombre que la amenaza, los teléfonos de la policía o del cuartel de la Guar-

## Gracias al sistema GPS pudieron localizar a un hombre que raptó a su mujer y a los hijos

ron, y hubo otro juicio, y una condena de cárcel para su marido con una orden de alejamiento que durará ahora cinco años. Su caso traspasó así el umbral de la vida privada y entró en el territorio de la ley. Pisar los juzgados fue entrar en contacto con un entramado legal que habría de convertirse en el sostén principal de su vida.

Luna (no es su verdadero nombre) es una chica en la treintena que intenta ahora sobreponerse a ese pasado amargo. Acude un par de veces por semana a los talleres para mujeres que organiza Cruz Roja y ha comenzado a recuperar autoestima y confianza en sí misma. A través de los llamados puntos municipales de violencia que existen en los principales juzgados—donde expertos en el tema asesoran a las víctimas—, supo que debía pedir una orden de protección, y que podía acogerse a un programa que representa la última alternativa para prevenir las peores consecuencias de la violencia de género, la Teleasistencia Móvil (TAM).

Se trata de un terminal con aspecto de teléfono móvil que guarda en el bolso. Basta pulsar un botón para escuchar al otro lado la voz tranquila de una operadora que la reconoce de inmediato, le da aliento, y le prestaría ayuda si fuese necesario. Luna es una de las poco más de 2.000 mujeres acogidas al programa de teleasistencia, en este caso para víctimas de violencia de género, puesto en marcha por los servicios municipales y gestionado por Cruz Roja Española (de Madrid hacia arriba) y por la empresa Eulen (la mitad restante).

En España hay 15.000 mujeres sobre cuyos maltratadores pesa una orden de alejamiento. Para ellas se concibió este sistema

## Basta pulsar un botón para escuchar al otro lado la voz tranquila de una operadora

de Civil más próximo, los de los vecinos o familiares a los que acudir en caso de urgencia. En la otra se despliega un mapa que señala con precisión el lugar por donde se mueve ahora Consuelo. La mañana ha sido tranquila, explica Aída. Pero basta echar un vistazo a la pantalla para comprobar que el material archivado es explosivo. Una mujer llamó ayer atemorizada. Tiene indicios de que su ex novio ha incendiado su coche. Lo ha denunciado de inmediato, pero la policía le explica que la orden de alejamiento no se aplica a los bienes, sino al domicilio. Además, ¿qué pruebas tiene de que haya sido él?

El terminal telefónico ha demostrado su utilidad más de una vez en el año que lleva funcionan-



Una de las mujeres protegidas por la Teleasistencia Móvil. / BERNARDO PÉREZ

do. Cuenta Aída que gracias al dispositivo localizador GPS que lleva incorporado, desde la central de Cruz Roja pudieron orientar a la policía sobre el paradero de un hombre que raptó a su mujer y a los hijos. "Los metió a la fuerza en un taxi, pero ella consiguió pulsar la tecla del teléfono y enseguida les localizamos, y la policía fue detrás siguiendo nuestras indicaciones". Por si hubiera una avería o un problema de saturación, la central de El Plantío está duplicada en otra sede de Valladolid.

Luna tuvo hace tiempo un teléfono especial, entregado por

las fuerzas de policía que se ocupan de la violencia de género, las UAPF. Después, aconsejada por una de las trabajadoras sociales que la atendió, se pasó a la TAM. Fue el 26 de octubre del año pasado, lo recuerda bien. "Lo llevo siempre en el bolso para acostumbrarme a usarlo", dice enseñando el teléfono móvil, que se ha convertido para ella en una especie de guardaespaldas de bolsillo. Hasta ahora no lo ha tenido que utilizar. "Me llaman a mí de Cruz Roja para ver qué tal estoy". Luna habla poco y mezcla en su conversación términos oídos a psicólogas y trabaja-

doras sociales en los cientos de charlas que ha mantenido con ellas. "El era el ejemplo clásico del maltratador", dice de su antiguo compañero. "Servil con los demás y violento conmigo". Y asegura que ya no corre el peligro de perdonarle. También el miedo ha quedado atrás. Ha encontrado un empleo como limpiadora en unos almacenes, tiene solicitado el divorcio, y su preocupación se centra ahora en cómo hacer para repartirse los muebles de la casa común con el que pronto será su ex marido. "Tendremos juicio otra vez", vaticina.

## SIEMENS

### Building Technologies

Siemens Building Technologies Security, S.A., compañía del Grupo Siemens en España especializada en servicios de seguridad electrónica y circuito cerrado de televisión, continuando con sus planes de expansión y crecimiento precisa,

## Agentes Oficiales de Sistemas de Alarma y CCTV

### Buscamos empresas

que impulsen el proceso de ventas de nuestros sistemas de alarma y circuito cerrado de televisión. Para ello:

### Ofrecemos

- Condiciones económicas muy interesantes, incluyendo además el mantenimiento comercial de la cartera generada.
- Departamento Técnico propio para la instalación y el mantenimiento del producto.
- Producto Siemens, fiable y de atractivo diseño.
- Servicio de sencilla comercialización.
- Formación comercial y administrativa continua.
- Apoyo técnico y material comercial de ventas.

### Requerimos

- Responsabilidad y compromiso a largo plazo.
- Equipo comercial para la comercialización de nuestros productos y servicios.

Si su compañía cumple estos requisitos, aproveche esta excelente oportunidad de negocio y acceda a un plan de futuro seguro y de alta rentabilidad.

Enviar datos de la empresa por e-mail a: [jmanuel.menendez@siemens.com](mailto:jmanuel.menendez@siemens.com) o por correo a Siemens Building Technologies Security, S.A. C/la Granja, 30. 28108 Alcobendas (Madrid). Att. José Manuel Menéndez. Indicar la referencia: Agente Oficial 2006.



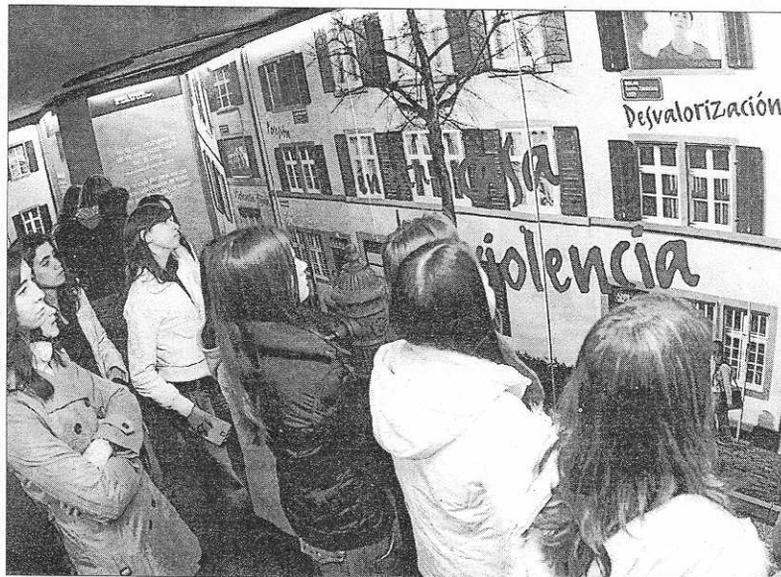
# Lecciones contra los malos tratos

La Caixa imparte a 10.000 centros un programa para combatir la violencia

**H**LILA PÉREZ GIL, Madrid  
asta ahora sólo había visto estas cosas en películas y en televisión, pero así, de cerca, impresionante". Elena observa lo que queda de una cocina tras una discusión doméstica. Ella y sus compañeros de 4º de la ESO en el colegio madrileño de Nuestra Señora de Loreto, en el distrito de Salamanca, visitan la exposición *Violencia, tolerancia cero*, que ha montado en la plaza de Colón la Obra Social La Caixa. Como ellos, hasta el 20 de febrero, centenares de escolares pasarán por esta muestra que intenta "erradicar cualquier justificación a la violencia", como explica la monitora Helena Isern. "Me gustaría que os asomaraís y sacarais conclusiones de lo que ha podido ocurrir", dice Helena. Los chavales, de 15 y 16 años, se acercan a la ventana: vino derramado en la mesa, platos rotos en el suelo, una silla volcada. "No sabemos entre quién ha sido la pelea, la violencia se da en toda la familia", dice la monitora.

La exposición forma parte del programa itinerante que este año recorrerá 33 ciudades españolas y acercará el tema de los malos tratos a más de 10.000 centros escolares. "Siempre nos fijamos en la violencia si hay algún muerto, aquí queremos mostrarlo como algo cotidiano, que el espectador se meta dentro del problema", explicó Isabel Martínez, directora de Programas Sociales y Educativos de La Caixa.

Los alumnos del Loreto comentan la escena de la cocina en un pasillo con pantallas desde las que varias personas recitan artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En las paredes, noticias aparecidas en prensa: mucha violencia. Las chicas comentan entre sí. Los chicos observan y callan. Todos se sorprenden cuando la monitora explica que, en el entorno



Alumnas del colegio Nuestra Señora de Loreto, en la plaza recreada en la exposición de La Caixa. / CLAUDIO ALVAREZ

escolar, "muchas veces la violencia comienza por un simple mote". Varias chicas hacen memoria: "*Ricitos de Caca*, *La Porki*, *Farmatini*, *La Pescadera*, una niña que olía siempre a pescado", se atropellan Adriana, una segunda Elena, Beatriz, Marta, Mónica, Cristina e Isabel. Ahora en su clase "hay muy buen rollo": "Cuando te vas haciendo amiga de alguien ya no tienes ganas de ponerle mote".

Por fin, algunos acceden a hablar. Están en una plaza, con fuente y todo. En una ventana, una chica discute con su madre. En otra, un hombre pega un empujón a una mujer. La hija de la primera escena es la actriz Ana Fernández, y su madre, María Galiana. La película, *Solas*, de Benito Zambrano. El mensaje: "Desvalorización", pintado bajo la ventana. En la segunda, Luis To-

sar y Laia Marull, en *Te doy mis ojos*. "Es horrible cuando él le pega y ella se mea encima", dice una alumna recordando el filme de Icíar Bollain. En otras cuatro ventanas, escenas de películas españolas

**La monitora pide a los alumnos que borren la palabra 'chivato' de sus cabezas**

las sobre malos tratos: *El Bola*, *La madre*, *Carne Trémula* o *Sólo mía*. "Me siento mal, ridículo", dice Jorge al reconocer que casi siempre son hombres quienes maltratan. "Todo se soluciona con las palabras, no pegándose", dice, y sus colegas Alejandro y Carlos le dan la razón.

Llegan a una aula llena de pintadas: "Llorica", "pelota", "chivato". Un video describe el *bullying*, acoso escolar. A Pedro no le parece suficiente. El año pasado estuvo "en un colegio de los que aprueban a cualquiera" y vio de todo: "Le daban a un chaval una paliza sin que nadie hiciera nada, era normal tirarle una silla a la profesora". Y ¿lo aguantabas? "La primera semana, flipas, después te acostumbras, te haces el loco". Precisamente se trata de no aceptar la violencia como algo inevitable. "La palabra chivato... Quiero que cojáis la goma y la borreis de vuestra cabeza", dice la monitora, "si veis que alguien tiene un problema, os pido que lo contéis". Parecen casi convencidos.

Más información: 902 22 30 40, [www.laCaixa.es](http://www.laCaixa.es)

Los sindicatos realizan campañas de reflexión con motivo del día contra la violencia

J. A. A., Madrid

Hoy comienza la campaña de reflexión y movilización sobre la convivencia en los centros educativos lanzada por la Federación de Enseñanza del sindicato CC OO con motivo de la celebración del Día de la Paz y la No Violencia. Entre otras acciones, CC OO ha puesto en marcha un servicio de atención permanente, recogida de firmas, una jornada de debate en el mes de marzo y un congreso en junio. Para hoy, el sindicato ha propuesto organizar en todos los colegios e institutos reuniones extraordinarias de claustros, asambleas de trabajadores, paros simbólicos o reuniones con las asociaciones de padres y madres y con el alumnado.

Este sindicato recordó que, según el Informe del Defensor del Menor, el problema de convivencia representa el 27% de las quejas que se presentan en este organismo y que un estudio del Ministerio de Educación revela que el 80% del profesorado ha vivido situaciones de indisciplina en su centro.

En este sentido, el teléfono de atención a docentes víctimas de situaciones de acoso puesto en marcha por el sindicato ANPE en la Comunidad de Madrid recibió durante los primeros 21 días de puesta en marcha 140 denuncias de este tipo.

Por su parte, FETE-UGT ha lanzado un comunicado en el que incide en el concepto de paz como contrapunto al problema de la violencia escolar. Además, propuso que dentro la futura asignatura de Educación para la Ciudadanía se trabaje la educación para la paz "de forma paralela y de manera transversal, incidiendo en toda la intervención educativa, con sus correspondientes procesos de evaluación", dice el comunicado.

MONTSE MARTÍN MÁLAGA

# El CGPJ recibe 300 reclamaciones al año como las de Vázquez por el mal funcionamiento de la Justicia

Más de un 60% de las peticiones de indemnización obtienen un informe favorable del Poder Judicial

La mitad de las solicitudes se refieren a retrasos indebidos

El dicho 'Con la Iglesia hemos topado' bien puede aplicarse a la Justicia. Casos como el de Dolores Vázquez procesada, juzgada y condenada por un asesinato que no cometió (el de Rocío Wanninkhof), no son afortunadamente muy frecuentes en nuestro país, donde, sin embargo, son numerosas las reclamaciones de ciudadanos que se han visto perjudicados por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia y por errores cometidos por las instancias judiciales. Sirva como ejemplo las 300 reclamaciones que recibe al año el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), institución que emite informes preceptivos, aunque no vinculantes, para que el Ministerio de Justicia decida si procede o no admitir e indemnizar a los reclamantes.

Dolores Vázquez ha presentado una reclamación en la que pide al Estado una indemnización de cuatro millones de euros por los daños que le ha ocasionado un anormal funcionamiento de la Justicia. No podía ser menos después de la repercusión mediática que ha tenido el 'caso Wanninkhof', que «no encuentra parangón al menos en la reciente historia judicial de este país», subrayan fuentes jurídicas.

## David contra Goliat

Pero la reclamación al Estado no es un camino de rosas. El letrado Manuel Huertas llega compararlo como «un combate entre David y Goliat; se trata casi siempre de un proceso largo y costoso que acaba también en los tribunales, incluso llega hasta el Tribunal Supremo. El afectado, que ya ha sufrido su calvario particular con la justicia, acaba desanimándose y prefiere no reclamar y olvidarse definitivamente del tema».

Las reclamaciones se presentan directamente ante el Ministerio de Justicia, quien solicita en cada caso los preceptivos informes del CGPJ y del Consejo de Estado. Estos informes no son vinculantes, es decir, el Ministerio puede denegar una indemnización pese a contar con las resoluciones favorables de ambos consejos. El afectado



**DAÑOS.** Dolores Vázquez ha reclamado cuatro millones de euros de indemnización al Estado. / EFE

### TRAMITES

- ▶ **Vía administrativa:** El afectado presenta la reclamación ante el Ministerio de Justicia que solicita informes del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y del Consejo de Estado. Resolución final del Ministerio.
- ▶ **Vía Judicial:** En caso de resolución negativa del Ministerio de Justicia, el afectado tiene la opción de recurrir a la vía judicial. Primero a la Audiencia Nacional; luego al Tribunal Supremo.

tado puede entonces recurrir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y hasta el Tribunal Supremo.

El letrado del CGPJ Gerardo Martínez Tristán afirma que en 2005 se recibieron 292 reclamaciones en esta institución, de las que 181, es decir cerca del 70%, obtuvieron un informe favorable. «La mayoría se referían a un anormal funcionamiento de la Justicia y entre ellas se llevan la palma las de dilaciones indebidas (perjuicios causados por procesos judiciales

con retrasos injustificados), que acaparan más de la mitad de las reclamaciones de indemnización», explica. Le siguen las reclamaciones por depósitos judiciales (extra-víos de dinero), por defectos en notificaciones y por prisiones preventivas o provisionales indebidas. Los errores judiciales propiamente dichos los debe declarar siempre expresamente el Supremo para que la declaración de error sea aceptada posteriormente por el Ministerio de Justicia en la reclamación correspondiente.

# “Podía seguir unos años, pero he preferido dejar paso”

El abogado explica por qué deja la dirección del despacho en manos de dos socios

AMAYA IRIBAR

La sucesión en Uría Menéndez, el tercer despacho mercantil de España por facturación, está en marcha. Rodrigo Uría (Madrid, 1941) deja este mes la dirección, que ocupaba desde 1979, aunque seguirá presidiendo el consejo. No es el único cambio. El bufete estrenó imagen corporativa y sede en Madrid en verano, con una luminosa biblioteca legal de más de 60.000 volúmenes. Como muchos otros despachos, Uría Menéndez está en pleno proceso de convertir a sus abogados en asalariados. Por si fuera poco, Rodrigo Uría ha dejado de fumar “con parches y gracias a la Ley Salgado”. Recién llegado de sus vacaciones de Navidad, relajado y simpático, dos cualidades que no abundan entre los abogados, explica por qué ha decidido dar un paso a un lado.

**Pregunta.** ¿Por qué ha decidido dejar de ser director?

**Respuesta.** Mi historia personal y la de esta casa coinciden mucho. Cuando empecé éramos 5 abogados y ahora somos 500. Tenemos oficinas en España y fuera, el despacho ha adquirido una complejidad grande... por tanto la figura del líder, profesional y empresarial, tiene que cambiar. Por otra parte, ésta es una firma muy joven, la media de edad de los socios está por los 40 años. He querido dejar paso.

**P.** ¿No ha tenido que ver en ello que se acerque a los 65 años, edad legal de jubilación?

**R.** Podía haber seguido unos cuantos años, pero he preferido dar paso a dos socios, uno de cincuenta y tantos y otro de cuarenta y tantos.

**P.** ¿Y por qué dos?

**R.** Aparte de la broma de que hacen falta dos para sustituirme, es bueno que un cambio de este tipo no sea de persona a persona, porque cualquiera que me sustituyera tendría que esperar muchos años para que se diesen las connotaciones históricas que se han dado en mi caso. Dos socios directores es un buen sistema. Cubren distintas áreas. José María Segovia se ha dedicado en los últimos años a temas de ética profesional, control de cumplimiento, códigos de conducta, conflictos de intereses... que es un campo importantísimo, y Luis de Carlos era el director de la práctica profesional. Van a mantener esas dedicaciones, aparte de su trabajo como abogados en ejercicio.

**P.** ¿Cómo se lo han tomado los profesionales de Uría?

**R.** Bien. Hay mucha gente que me ha dicho que lo he hecho un poco pronto, pero yo estas cosas no las suelo pensar demasiado. En cuanto la idea me empezó a rondar, la solté. Por sorpresa.

**P.** ¿Qué papel le queda a usted?

**R.** No me deslizo en absoluto. Presido el consejo de administración, la comisión ejecutiva, tengo

un contacto permanente con los socios y voy a tener mucho más tiempo para realizar la labor de fundador.

**P.** ¿En qué consiste?

**R.** En ser guardián de los principios: excelencia profesional, decencia, honestidad, la raíz académica de la firma...

**P.** Le va a quedar más tiempo para sus otras actividades.

**R.** Voy a dedicar más tiempo al Museo del Prado, aunque ya le dedico el que necesita. A Acción Contra el Hambre, de la que soy vicepresidente; a Diálogo, que es una sociedad de amistad hispano-francesa; a la Fundación Pro CNIC, y a estar mucho tiempo en Internet, que me fascina.

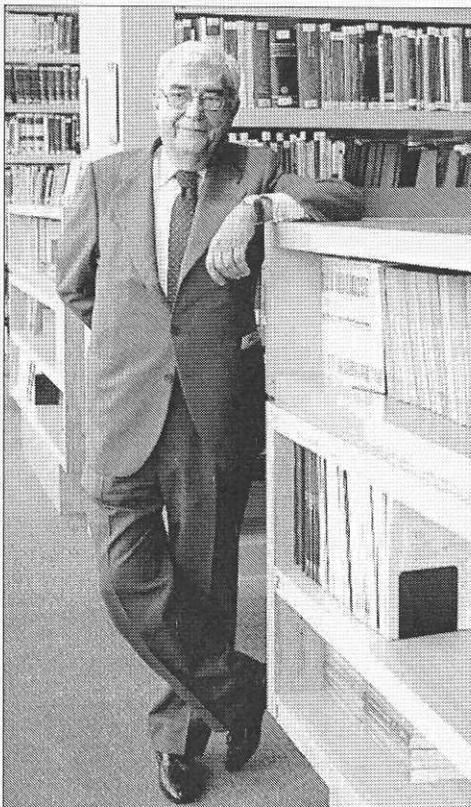
**P.** ¿Cómo es el abogado ideal?

**R.** Tiene que tener mucho sentido común, saber derecho, ser simpático y, en esta casa, debería saber enseñar derecho. Insisto mucho en la simpatía porque en esta profesión la en que la gente es objeto de un proceso de selección muy estricto, tienen tendencia a estirarse, sobre todo los jóvenes. Y un abogado estirado es fatal porque tendrá tendencia a decirle a su cliente cuánto sabe él y qué poco sabe el cliente y cómo hay que hacer las cosas, cuando el dueño de los intereses en juego es el cliente.

**P.** ¿Cuál es la estrategia de crecimiento de Uría Menéndez?

**R.** La estrategia de un despacho va pegada a la economía del país dominante de esa firma, en este caso España, y cosida al crecimiento de las empresas españolas. En los años ochenta, nuestros clientes eran un 75% extranjeros y 25% españoles. Ahora es exactamente al revés porque este país ha crecido mucho. Una firma de abogados no es una empresa en sentido estricto, donde se puede planificar el crecimiento. Depende mucho de lo buenos que sean los abogados y los socios. Uría Menéndez tiene muy definidas las fronteras geográficas. Queríamos convertirnos en una firma regional y ya somos una firma iberoamericana.

**P.** ¿Cómo ha cerrado el ejercicio 2005?



Rodrigo Uría, presidente de Uría Menéndez.

LULY MARTÍN

“La ‘guerra’ de precios no ha terminado. Los recién llegados, sobre todo los anglosajones, tienen una tendencia imparable a tirar los precios”

“La transformación de la relación que los abogados tienen con el despacho, de mercantil a laboral, nos cuesta tres millones de euros”

**R.** Hemos incrementado la facturación en torno al 15% [cerró 2004 con una facturación de 100,34 millones de euros].

**P.** ¿Han vuelto las grandes operaciones?

**R.** Ha vuelto la confianza. Los inversores invierten, los productores producen, menos la I+D, que es nuestro problema fundamental, todo funciona. La inversión en el acondicionamiento de la nueva sede ha sido muy grande, más de 10 millones de euros. Y con esa inversión, que hayamos crecido alrededor del 15% quiere decir que el mercado ha sido muy generoso.

**P.** ¿Se ha acabado la guerra de precios?

**R.** ¡Qué va! Los recién llegados tienen una tendencia imparable a jugar al dumping, a tirar los precios, más los anglosajones. Es una manera de competir y a nosotros la competencia no nos da miedo.

**P.** ¿No es un poco extraño tras la llegada de las grandes firmas anglosajonas que el asesoramiento mercantil en España parezca cosa de tres bufetes nacionales?

**R.** Eso es un poco simplista. Hay firmas inglesas que compiten a nuestro nivel y otras nacionales, como Gómez, Acebo & Pombo. La diferencia es que en Uría Menéndez la rotación de abogados es infinitamente menor y la de socios, nula. De aquí no se marchan socios a otros bufetes. Nunca ha sucedido en la historia. Jamás. A todos los demás les sucede y algunos están fritos.

**P.** ¿Y por qué cree que es así?

**R.** Porque aquí disfrutau, aprenden y se ganan muy bien la vida.

**P.** ¿Mejor que en otros sitios?

**R.** Supongo, pero es difícil afirmarlo porque hay poca transparencia.

**P.** Uría y otros despachos están en pleno proceso de convertir a sus abogados en asalariados, en lugar de la relación mercantil que mantenían. ¿Cómo se ha hecho?

**R.** No tiene ningún problema. Nosotros cruzamos una carta con los abogados donde están los términos éticos, de confidencialidad. Esa carta se convertirá ahora en un contrato de trabajo, que sólo se podrá firmar definitivamente cuando salga en unos meses el decreto que regule la relación laboral especial.

**P.** ¿Está de acuerdo con el nuevo sistema?

**R.** Estoy muy satisfecho por haber conseguido una relación laboral que ampare la independencia, el secreto profesional, las incompatibilidades, nuestra forma de trabajar... Es fundamental. Un abogado tiene una situación excepcional. Trabaja para la empresa, le contrata, pero sobre todo para su cliente. Ese triángulo empresa-abogado-cliente es el que necesita una relación laboral especial porque aquí hay un cliente que da instrucciones, exige resultados y fija los tiempos. Ha sido un éxito para la profesión. La transformación es sencilla. El problema no es cómo, sino lo que cuesta.

**P.** ¿Y cuánto cuesta?

**R.** En nuestro caso, más de tres millones de euros anuales.

**P.** ¿Cómo han recibido los abogados la pérdida de poder adquisitivo que conlleva?

**R.** Algunos mejor y otros peor.

**P.** Los sindicatos se han quejado de que se les ha condonado una multa.

**R.** Falso. No hubo tal multa. Los despachos estábamos cubiertos por el Estatuto de la Abogacía.

**P.** Los bufetes que hemos seguido en el régimen no laboral lo hemos hecho con esa protección. Luego llegan los inspectores, que naturalmente no se mueven porque esta mañana hace sol, sino porque alguien les está pinchando, y deciden que el régimen de los abogados se parezca muchísimo a la relación laboral y que por tanto debíamos cambiarlo.

## “Sin ideología vamos mal todos”

Rodrigo Uría tiene fama de progre. Militó contra el franquismo en su juventud y estuvo afiliado al PSOE hasta 1976. Dejó la formación “con gran visión política” antes de que ésta llegara al poder en 1982 porque la militancia política “es incompatible” con la independencia que debe tener un abogado.

**Pregunta.** ¿Un abogado se puede permitir tener ideología y declararla?

**Respuesta.** ¡Por supuesto!

**P.** Pero no es muy habitual.

**R.** ¿Cómo que no?

**P.** No conozco las ideas políticas de casi ningún directivo de un bufete y la suya sí.

**R.** ¿Y cuál es la mía?

**P.** Diría que socialdemócrata. Marxista en su juventud...

**R.** No está mal.

**P.** Es lógico que un abogado sea prudente en estos temas por no perjudicar su negocio.

**R.** Sin ideología vamos mal todos. Nada impide a un abogado declarar su ideología si se le preguntan. Pero utilizar las ideas para hacer propaganda profesional me parece una vergüenza. La profesión tiene que tener mucho cuidado. Ahora bien, que un socio de Uría Menéndez firme un escrito de protesta o adhesión a algo, siempre que esté dentro del marco constitucional, no sólo no sería un problema sino que a mí me parecería bien.

**P.** ¿Nunca ha sentido que el negocio de Uría se viera perjudicado por sus ideas?

**R.** Soy de esos abogados modestos que creen que el cliente es mucho más listo. En la medida que esta casa sea buena, los clientes van a venir sea cual fuere el planteamiento

ideológico, que no político, del director o del socio director o del presidente de esta firma.

**P.** ¿Qué opina del Estatuto catalán?

**R.** Como jurista, la parte que pretende ser como una segunda Constitución no me gusta nada. Cataluña puede tener un régimen autonómico más o menos amplio, pero creo que con la Constitución nos basta.

**P.** ¿No se ha sacralizado tanto la Constitución que parece intocable?

**R.** Esa sacralización de la Constitución viene de que es el cañamazo jurídico de la transición. Sin transición España se hubiese ido a hacer puñetas. Me parece muy bien que se cambie el texto las veces que los ciudadanos lo consideren necesario. Lo que no veo es la necesidad de que haya una Constitución grande y otras pequeñas.